

Consejería de Economía y Hacienda

3657 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 25 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 25 de junio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Sanidad.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA SANIDAD

Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Atención al Paciente. Subdirección de Información y Atención al Paciente. Servicio Médico del Registro de Instrucciones Previas. Puesto de trabajo: 63815.

Denominación: Servicio Médico del Registro de Instrucciones. Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Cód. identificación: 13075185-F0.

Apellidos y nombre: Villanueva Marcos, José Luis.

(03/35.666/09)

Consejería de Educación

3658 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, por la que se ordena la notificación mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los emplazamientos a los interesados que no han podido realizarse en su domicilio, respecto del recurso contencioso-administrativo que se sustancia como procedimiento abreviado 896 de 2007, interpuesto por doña María del Perpetuo Socorro Sáez García.*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 896 de 2007, y no siendo posible la notificación del emplazamiento en el domicilio a algunos interesados.

Proceder a la publicación del emplazamiento en el procedimiento abreviado 896 de 2007, ante la imposibilidad de la práctica de las notificaciones de dicho acto en los domicilios de los interesados que se relacionan en el Anexo único, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El procedimiento en cuestión versa sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden 4248/2007, de la Consejería de Educación, por el que se resuelve el recurso de alzada, en relación con la permanencia en el Régimen Especial de Clases Pasivas del Estado.

Al haberse producido el cambio de régimen de Seguridad Social a raíz de la superación del proceso de promoción interna para acceder al Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden de 20 de diciembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2003), se considera que ostentan la condición de interesados todos aquellos que superaron dicho proceso selectivo y cuyo régimen de Seguridad Social era, hasta ese momento, el régimen de clases pasivas (Muface).

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los interesados que el procedimiento de referencia se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid, sito en la Gran Vía, número 19, de la citada localidad, y que pueden personarse en el plazo de nueve días ante el citado órgano jurisdiccional, si a su derecho conviene, dada su condición de interesados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 502 DE 2008 A LOS QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO PRECEPTIVO EN SU DOMICILIO

— Carmen Carvajal Gómez. DNI 8031401-P.

— María Isabel Ambros Valero. DNI 3076133-K.

(03/35.486/09)

Consejería de Educación

3659 *ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Viceconsejero de Organización Educativa de 5 de junio de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2009-2010.*

Por la presente se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 864/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, contra la Resolución del Viceconsejero de Organización Educativa de 5 de junio de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso escolar 2009-2010.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse como interesado ante el citado Juzgado, sito en Gran Vía, número 19, tercera planta, si a su derecho conviene.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que la celebración de la vista se llevará a efecto el día 19 de noviembre de 2009, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Gran Vía, número 19, planta baja, Sala 5, de Madrid.

Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/35.273/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3660 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 3892/2009, de 16 de octubre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, correspondiente al día 28 de octubre de 2009, páginas 22 y 23 (número de inserción 03/34.097/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 22, al final de la disposición primera:

Donde dice: "... mediante el sistema de Concurso de Méritos".
Debe decir: "... mediante el sistema de Libre Designación".

(03/35.668/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3661 *ORDEN de 9 de octubre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en el IVIMA.*

Aprobada mediante Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (IVIMA).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los

sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área Económico-Administrativa. Subdirección General Administración e Inspección de Vivienda. Área Administración II.

Puesto de trabajo: 4371.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

Adjudicatario

Cód. identificación: 71414329L0.

Apellidos y nombre: Juan Llamazares, María Begoña.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área Económico-Administrativa. Subdirección General Administración e Inspección de Vivienda. Área Administración III. Sección Tramitación II.

Puesto de trabajo: 37394.

Denominación: Sección Tramitación II.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28.

(03/35.683/09)